

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Revisión sentencia
Rad. 1100131-10-021-2012-00527-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se agrega el informe de valoración de apoyos (c. digital 9).

Conforme con el registro de las actuaciones, se cita para los fines del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a ANA LUCILA POVEDA PACHÓN, titular del acto y a NANCY TORRES POVEDA guardadora principal, a la hora de las 08:30 am del día 31 del mes de agosto del año 2022, para que comparezcan a fin d evaluar la condición de idoneidad para el ejercicio del apoyo judicial. Comuníquese por el medio más expedito a los citados. (Fl. c. digital 1).

La Secretaría informará a los interesados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 120 FECHA 29-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria